

28 DIC 1981

LA PLATA,

Visto el artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 5° de la Ley 9448; y los informes producidos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en los expedientes Nos. 66.105/81, 66.170/81, 66.171/81, 66.182/81, 66.222/81 y 66.233/81, y;

CONSIDERANDO:

Que las obras "Provisión de Gas Natural a Melchor Romero"; "La Plata 178 - Zona I"; "La Plata 179 - Zona II"; "Provisión de Gas Natural a Barrio Cementerio"; "Iluminación de 500 esquinas en Zonas Sub-urbanas" y "Provisión de Gas Natural a Gambier", de cuyas contrataciones diferidas se trata, se encuentran previstas en el Presupuesto de Gastos vigente y teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el crédito presupuestario actual cubre las necesidades para el corriente año, siendo conveniente el diferimiento para el Ejercicio 1982 del crédito necesario para la financiación de las obras cuyas ejecuciones se concreten en dicho ejercicio.

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a licitar y contratar mediante el sistema de pago diferido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprometiendo en el Ejercicio 1981, hasta las sumas previstas en el Presupuesto de Gastos vigente, las obras que a continuación se detallan:

- "Provisión de Gas Natural a Melchor Romero"
- "La Plata 178 - Zona I"
- "La Plata 179 - Zona II"
- "Provisión de Gas Natural a Barrio Cementerio"
- "Iluminación de 500 esquinas en Zonas Sub-urbanas"
- "Provisión de Gas Natural a Gambier"

ARTICULO 2°- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros la partida necesaria para atender los compromisos que se originen por la autorización conferida en el artículo anterior.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y publíquese.-

Ing. CIVIL ENRIQUE CARLOS TORRÁ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

50794